

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2017

Intervención del Consejero Electoral Benito Nacif Hernández, sesión Ordinaria, Lineamientos del Concurso Público para Ocupar Plazas en Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales

Muchas gracias, Consejero Presidente.

Uno de los aspectos importantes de la reforma político-electoral de 2014, fue la construcción del Servicio Profesional Electoral Nacional, con bases similares a las del Servicio de Carrera que operó en el Instituto Federal Electoral a lo largo de más de dos décadas.

Los legisladores encomendaron al Instituto Nacional Electoral la administración de dos sistemas.

Uno, para el Instituto Nacional Electoral y otro para los Organismos Públicos Locales Electorales.

El Servicio Profesional Electoral Nacional tiene como principal objetivo reproducir el modelo de profesionalización federal y llevarlo a cada uno de los estados para garantizar la existencia de un cuerpo de funcionarios locales que actúe con imparcialidad y profesionalismo y así contribuir a la estandarización de la administración electoral en México.

El INE inició la incorporación de servidores públicos a los OPLES, de los OPLES, perdón, al Servicio Profesional Electoral Nacional bajo un régimen transitorio regulado en los lineamientos y bases de incorporación que en su momento fueron aprobados por este Consejo General.

En un primer momento se incorporaron funcionarios de órganos electorales, donde ya operaba un Servicio Civil de Carrera consolidado, de acuerdo con un diagnóstico previo, elaborado por el Registro, perdón, por la Dirección del Servicio Profesional Electoral Nacional, así se incorporaron al Servicio vía certificación, ya 196 servidores públicos de los institutos electorales de la Ciudad de México, Guanajuato, Nuevo León y Estado de México.

En un segundo momento, los OPLES, en los OPLES donde no operaba con regularidad o no existía un Servicio Civil de Carrera, propusieron funcionarios que cumplieron con los requisitos y el perfil establecidos en el catálogo de cargos y puestos para participar en una modalidad de incorporación al Servicio Profesional que se denominó Concurso Interno. En esta etapa ya se han incorporado 124 funcionarios.

Finalmente, con la conclusión de las dos etapas previas se inicia la última etapa de incorporación, que corresponde a un concurso público abierto. Por ello, el día de hoy, se ponen a consideración de este Consejo General para su aprobación, los lineamientos del Concurso Público para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio

Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Los lineamientos tienen por objeto establecer el procedimiento y las reglas del concurso público en la modalidad de oposición, para reclutar y seleccionar a los mejores aspirantes que podrán ocupar los cargos y puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral Nacional que se encuentran vacantes en los Organismos Públicos Locales Electorales.

Los lineamientos establecen las directrices que habrán de seguirse para el desahogo de cada una de las fases y etapas previstas en el concurso público. Los procedimientos y reglas contenidas siguen el modelo que ha venido operando con éxito en el INE, reafirman al concurso público como la vía primordial, la vía idónea para el ingreso al Servicio y ocupación de las vacantes. Garantizan la imparcialidad y transparencia del proceso e impulsan medidas de igualdad de género y no discriminación.

A través del concurso público se tiene previsto designar a las ciudadanas y ciudadanos mejor calificados para ocupar una de las más de 450 vacantes generadas en los Organismos Públicos Locales Electorales.

Con la conclusión de esta etapa la familia electoral crecerá y uno de los objetivos más importantes de la reforma empezará a dar resultados, a los dos mil 216 miembros del Servicio del Sistema INE se sumarán poco más de 770 funcionarios de carrera de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Con estas acciones se redimensiona el Servicio Profesional Electoral Nacional y el Instituto Nacional Electoral da un paso más en la organización del proceso electoral federal y de los procesos electorales concurrentes que inician en unos meses. El objetivo es que todas las plazas de los Organismos Públicos Locales Electorales que forman parte del Servicio Profesional Electoral estén plenamente ocupadas antes que inicien los procesos electorales locales de este año y del próximo.

Finalmente quisiera comentar que se circuló una actualización de los lineamientos que básicamente incorporan algunos elementos, algunas observaciones que se plantearon durante la Comisión, la sesión de la Comisión, en la que la Comisión del Servicio Profesional Electoral discutió y analizó esta propuesta de lineamientos, y para que lo que se trae al Consejo refleje fielmente lo que conoció la Comisión y sobre aquello, sobre lo que se pronunció la Comisión, es por lo que se ha circulado la actualización que todos ustedes han tenido en tiempo y forma.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

-o0o-